



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
07 DE FEBRERO DE 2018

En Bonares, el día siete de Febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel y D. Juan Manuel Domínguez Coronel, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asiste, pero excusa su ausencia, D^a. Yolanda Jiménez Pérez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2017, Y 10 Y 24 DE ENERO DE 2018.**
- II. LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. ESCRITOS.**
- IV. PETICIONES.**
- V. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. ASUNTOS URGENTES.**
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2017, Y 10 Y 24 DE ENERO DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada a las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 27 de diciembre de 2017, y 10 y 24 de enero de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobadas dichas actas.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

070218CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. DIEGO PÉREZ VEGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de alambrada metálica (350,00 m.) en parte de la Parcela nº 226 del Polígono nº 10.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 01/18), del siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	1/13





"Se trata de realizar un cerramiento con valla metálica a parte de una parcela en Suelo No Urbanizable.

En la solicitud inicial se indicaba que tendría unos 350 metros lineales, pero no se identificaba la ubicación de dicho cerramiento.

En la nueva solicitud, se aporta plano identificando la ubicación exacta del cerramiento a colocar.

La zona de la finca en cuestión donde se colocará la alambrada está clasificada como zona C del POTAD, siendo autorizable dicha actuación según la normativa del Plan General.

Se tendrá que respetar en todo momento lo dispuesto en el artículo V.12 del PGOU. Dicho artículo pone los siguientes condicionantes:

- No se admiten cierres de ningún tipo en la zona de servidumbre de los cauces públicos.
- Los cierres de fincas en Suelo No Urbanizable serán a un metro del límite de la propiedad, con objeto de impedir que se invadan los caminos.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS**, condicionado al cumplimiento del artículo V.12 del PGOU."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO V.12 DEL P.G.O.U.-

2. Se da lectura a escrito de **D^a. MAGDALENA PÉREZ PÉREZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de modificar tabique, sustituir alicatado de baño y cocina, cambiar ventana de fachada y puerta principal, cambiar zócalo, sustituir instalaciones y cambiar suelo, en el inmueble sito en Avda. de Niebla nº 16.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 14/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una reforma en una edificación situada en la Avda. Niebla, nº 16, consistente en la demolición y nueva construcción de tabiques, picado y enfoscado de paredes, sustitución del alicatado de cuarto de baño y cocina, sustitución de ventana en fachada modificando las dimensiones, sustitución de puerta de entrada, retirada y nueva colocación de zócalo, sustitución de instalaciones, demolición de suelo existente y nueva colocación de solería, sustitución de carpintería interior y colocación de falso techo.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante se condiciona al cumplimiento de los artículos II.38 y II.39 del PGOU, para la colocación del zócalo en fachada, y del artículo II.39 del Plan General para la sustitución de carpintería exterior.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**

1.- **CONDICIONES:**

ZÓCALOS

Artículo II.38.

- *Queda prohibido el uso de azulejos, baldosas de terrazo y plaquetas cerámicas en zócalos y fachadas, a excepción, en el caso de los zócalos, de los que imitan la piedra natural, con colores claros y juntas exclusivamente verticales y*

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	2/13



horizontales.

- Solo se autoriza el uso de ladrillo visto, así como otros materiales tradicionales (piedra, etc.) en zócalos y recercados de huecos.

Artículo II.39.

- Los zócalos pintados o chapados de piedra tendrán una altura máxima de 1,20 metros.

VENTANAS

Artículo II.39.

- Los huecos de fachada se diseñarán con su magnitud mayor vertical, y presentarán una relación de dimensiones altura/ancho, mayor o igual a 1,3/1.
- La carpintería exterior será exclusivamente de madera barnizada o pintada según los tonos armónicos tradicionales (burdeos, verde oscuro, blanco y marrón oscuro); de hierro pintado o de aluminio lacado en color negro, blanco o tonos tradicionales."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS II.38 Y II.39 DEL PGOU PARA LA COLOCACIÓN DEL ZÓCALO EN FACHADA, Y DEL ARTÍCULO II.39 DEL PLAN GENERAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

3. Se da lectura a escrito de **D^a. JOSEFA PÉREZ RODRÍGUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de zócalo en la fachada, en el inmueble sito en calle El Tejar, B-3.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 15/18), del siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	3/13





"OBRAS:

Colocación de zócalo en fachada.

INFORME:

Se trata de realizar una obra en una edificación situada en la calle El Tejar B-3, consistente en la colocación de zócalo en la fachada.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante se condiciona al cumplimiento de los artículos II.38 y II.39 del PGOU, para la colocación del zócalo en fachada.

1.- **CONDICIONES:**

Artículo II.38.

Queda prohibido el uso de azulejos, baldosas de terrazo y plaquetas cerámicas en zócalos y fachadas, a excepción, en el caso de los zócalos, de los que imitan la piedra natural, con colores claros y juntas exclusivamente verticales y horizontales.

Solo se autoriza el uso de ladrillo visto, así como otros materiales tradicionales (piedra, etc.) en zócalos y recercados de huecos.

Artículo II.39.

Los zócalos pintados o chapados de piedra tendrán una altura máxima de 1,20 metros."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS II.38 Y II.39 DEL PGOU, PARA LA COLOCACIÓN DEL ZÓCALO EN FACHADA.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

4. Se da lectura a escrito de **D^a. BEATRIZ MARTÍN GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de realización de cuartillo/lavadero de 15,00 m2.

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	4/13





aproximadamente, y cambiar los azulejos de la cocina, en el inmueble sito en calle Estornino nº 25.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 16/18), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Realizar cuartillo/lavadero y cambiar los azulejos de la cocina.

INFORME:

Se trata de realizar un cuartillo/lavadero en la parte trasera de la parcela, ocupando el ancho de la misma y unos 3 metros de longitud, siendo en total unos 15 m2 aproximadamente, además de la sustitución del alicatado de la cocina.

La actuación solicitada se considera autorizable.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

TERCERO.- ESCRITOS.

070218CGO125. Juzgados y Justicia: 1. Se da lectura a escrito del Juzgado Decano de Moguer, en el que informa de la alteración del turno de guardia de los Juzgados núms. 1 y 2.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.-

070218CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de El Defensor del Pueblo, en el que solicita la cumplimentación de un cuestionario sobre datos generales relacionados con las detenciones de personas que, en su caso, hayan podido realizarse o gestionarse por parte del cuerpo policial dependiente

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	5/13



de este Ayuntamiento, así como los medios humanos y materiales vinculados a esta tarea.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Concejal D. Juan de Dios Jaén Moreno, para que se facilite la información solicitada.-

2. Se da lectura a escrito del Parlamento de Andalucía, por el que da traslado de Resoluciones aprobadas por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 23-11-2017, en relación con los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al Teniente de Alcalde de Gobernación D. Eusebio Jesús Avilés Coronel y al Concejal D. Juan de Dios Jaén Moreno, para su conocimiento y efectos oportunos.-

070218CGO224. Anticipos Reintegrables: 1. Se da lectura a solicitud de **D^a. M^a del Carmen Conde Pulido**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 24 de enero de 2018, bajo el núm. 313, en la que interesa se le conceda un anticipo de la nómina por importe de 1.300 €.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Nóminas.

Considerando lo previsto en materia de anticipos en el Reglamento Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, vigente actualmente en virtud de lo establecido al respecto en su art. 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Conceder a D^a. M^a del Carmen Conde Pulido un anticipo de la nómina por importe de mil trescientos euros (1.300 €), a reintegrar en el período comprendido entre marzo y diciembre de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Conde Pulido, al Negociado de Nóminas y al de Contabilidad, a los efectos procedentes.-

070218CGO225. Retenciones Judiciales o Similares: 1. Se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), en el que solicita información acerca de si C.R.M. sigue prestando sus servicios en este Ayuntamiento y, en caso afirmativo, la retribución líquida que con carácter mensual recibe, al objeto de dictar orden de embargo sobre la misma, por deudas al mencionado Ayuntamiento (Expte. administrativo de apremio nº 201700070).

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al Ayuntamiento de Palos de la Frontera la continuidad en la relación laboral de C.R.M., percibiendo el mismo un sueldo bruto de 1.996,61 €.-

070218CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. José Carlos Garrido Vega**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 67/2013.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Garrido Vega junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. José Carlos Garrido Vega**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 67/2013.

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	6/13





Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Garrido Vega, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

070218CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de octubre de 2017, se da lectura a informe de la Delegación Territorial de Huelva, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación a la devolución de fianza del aprovechamiento de madera en el monte Pinar de Propios o del Rey (HU-50017-AY), Programa Anual de Aprovechamientos 2016, solicitada por D^a. Rocío Jiménez García, con motivo del contrato suscrito con este Ayuntamiento el día 07 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado de referido escrito al Asesor Jurídico Municipal, para que emita informe al respecto.-

070218CSC620. Policía Urbana: 1. Se da lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Huelva, Consejería de Justicia e Interior, por el que adjunta instrucciones para la presentación telemática de los Convenios de Colaboración Policial. A partir de ahora se deberán remitir los citados convenios en la forma indicada.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Concejil D. Juan de Dios Jaén Moreno, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

070218CSS756. Medio Ambiente: 1. Se queda enterado de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por el que remite anuncio de información pública relativo a la composición definitiva de la Junta de Explotación de la Corona Forestal de Doñana, el Censo Definitivo de Usuarios con derecho a elección de los componentes de la misma, y el calendario electoral, por el que se convoca a todos los usuarios interesados en las elecciones para la designación de los representantes de los distintos usos en la Junta de Explotación de la Corona Forestal de Doñana, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2018, a las 11,00 h. en las oficinas del Colegio Oficial de Médicos de Huelva.-

070218CSE890. Catastro: 1. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, por el que notifica acuerdo de alteración de la descripción catastral, referida a la obra nueva de la escuela infantil municipal, sita en calle África nº 8, con referencia catastral 6032108QB0353S0001JW (Expte. 00743142.21/17, Documento 01316362).-

070218CHA941. Recaudación: 1. Se da lectura a escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, Departamento de Gestión, en el que comunica que se han iniciado los trabajos para la confección de los documentos de cobro del ejercicio 2018 de los tributos que en periodo voluntario tiene encomendado dicho Servicio, y solicita se le remita, antes de la primera quincena del mes de febrero de 2018, los datos que detalla. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del mismo a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez para que se cumplimente lo interesado.-

070218CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	7/13





del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 5.755,64 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **86,33 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 74,13 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,11 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

070218CHA960. Subvenciones: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito del Consorcio Fernando de los Ríos, por el que remite Resolución de Reintegro de la Subvención Excepcional destinada a la financiación de Proyectos de Mantenimiento de la Red de Centro de Acceso Público a Internet Guadalinfo, para el periodo 01/01/2011 al 31-12-2013.

Se declara el incumplimiento parcial de los objetivos de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención excepcional y la justificación insuficiente de la subvención concedida.

La cantidad a reintegrar por este Ayuntamiento es de 5.329,76 € de principal, más 861,07 € en concepto de interés de demora.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito a la Tesorería Municipal para que proceda al reintegro interesado.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Se da lectura a escrito de D. Arturo Aponte Herrera, en nombre y representación de **D. Luis Cortés Jiménez** (no aporta documento que acredite dicha representación), en el que expone que el Sr. Cortés adquirió por contrato de compraventa de fecha 03-01-2008 una vivienda de Promociones Vevaz, S.L. en la manzana R3 del Plan Parcial 5 de Bonares, y solicita se le informe si se ha concedido "la correspondiente LICENCIA CERTIFICADO DE PRIMERA OCUPACIÓN", así como cualquier información relevante relativa a dicha promoción.

Visto el informe emitido al respecto el día 17 de enero de 2018 por D. David Carrasco García, Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, que concluye "hasta que no se termine la urbanización no se podrá otorgar licencia de primera

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	8/13



ocupación a la manzana R3 del Plan Parcial 5".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido informe a D. Arturo Ponente Herrera.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

070218CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 05/2018**, que comprende del número de operación 220180000205 al 220180000271, y que importa un total de treinta y dos mil ochenta y un euros con siete céntimos (32.081,07 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación **núm. 05/2018**, según el siguiente detalle:

Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
220180000205 ADO 30/01/2018	PEDRO JOSE VELO MARTIN consejo deportivo local, elección candidato gala del deporte	89 13/01/2018	2018	341 22617	237,60			237,60
220180000206 ADO 30/01/2018	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L. 24 Carteles de PVC con impresión a todo color. Dimensiones: 2x1 m. Ref. Gala Deporte 2018	Emit- 143 17/01/2018	2018	341 22617	1.974,72			1.974,72
220180000207 ADO 30/01/2018	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT TRABAJO TÉCNICO EN XI GALA DEL DEPORTE	003/2018 22/01/2018	2018	341 22617	181,50			181,50
220180000208 ADO 30/01/2018	NURIA CONTRERAS PULIDO FAC 100 CALENDARIOS SOBREMESA, 8 SESIONES DE FOTOS, CAL Y CARTELES, 4 GRABACIÓN Y MONTAJE , MONTAJE 1 AÑO DE DPORTES	3 25/01/2018	2018	341 22617	1.241,02			1.241,02
220180000209 ADO 30/01/2018	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ COPA DE VINO GALA DEL DEPORTE	4 27/01/2018	2018	341 22617	1.500,00			1.500,00
220180000210 ADO 30/01/2018	JESUS LEÓN DUARTE 25 PIEZAS RELIEVE RESINA, 14 REF PZ 72-1 PIZARRA GRANDE	18/1529/01 18/01/2018	2018	341 22617	1.365,85			1.365,85
220180000211 ADO 30/01/2018	SISTEMA PUBLI BIT, S. L. SERVICIO TÉCNICO PANTALLA 23 DE ENERO PARTE SUP IZ APAGADA, REPARACIÓN FOTOCALL, ESTRCTURA DAÑADA,	FA01112 23/01/2018	2018	920 21300	117,37			117,37
220180000212 ADO 31/01/2018	AUTOCARES JUAN BORT S. L. TRANSPORTE CENTRO DE ADULTOS BUENE TIERRA DE BONARES A ROCIANA Y REGRESO	7 16/01/2018	2018	323 22622	237,60			237,60
220180000213 ADO 31/01/2018	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA 1º PAGO ENERO, CDE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO VIGENTE	1 31/01/2018	2018	334 22609	3.000,00			3.000,00
220180000214 ADO 31/01/2018	AUTOCARES MOGUER BUS.S.L. AUTOCAR 60 PLAZAS BONARES ALBORETO DEL VILLAR PARA EL IES CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO	18/016 26/01/2018	2018	323 22622	198,00			198,00
220180000215 ADO 06/02/2018	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L. MEDIR CORTAR Y COLOCAR VIDRIO	2018014 02/01/2018	2018	323 21200	72,60			72,60

9

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	9/13





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
220180000216 ADO 06/02/2018	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. COLOCAR PANTALLA DIGITAL TENIENDO QUE TAPAR AGUJEROS Y SELLANDO	2018008 02/01/2018	2018	323 21200	78,65			78,65
220180000217 ADO 06/02/2018	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. REALIZACIÓN DE DOS PIEZAS DE ÁNGULO DE 50 CON TRES TALADROS CADA UNO , CON TROZOS DE 15 CTS SOLDADO, PARA COGIDA DE FOCO	2018005 02/01/2018	2018	342 21200	1.785,96			1.785,96
220180000218 ADO 06/02/2018	LYNX INICIATIVA, S. L. factura 150 saco blanco	003 12/01/2018	2018	338 22609	145,20			145,20
220180000219 ADO 06/02/2018	LYNX INICIATIVA, S. L. factura 10 CANIS 20KG 1 MIDELCAN PUPPY 4 KG Y 1 NOBLE CANIS PUPPY 20 KG	001 12/01/2018	2018	1522 21200	187,88			187,88
220180000220 ADO 06/02/2018	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE EN PLAZA DIEGO MARIN	18007 22/01/2018	2018	1532 21000	605,00			605,00
220180000221 ADO 06/02/2018	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L VW CADDY 9358 HWB ADAPTAR E INSTALAR ENGANCHE DE REMOLQUE, KIT ENCHUFE BASE Y MÓDULO ELECTRÓNICO, ARAGÓN FIJO	180007 22/01/2018	2018	163 21400	479,16			479,16
220180000222 ADO 06/02/2018	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO31/10/2017 AL 31/12/2017 CASA MENDIZABAL	1CSN1801002275 71 12/01/2018	2018	929 22100	134,88			134,88
220180000223 ADO 06/02/2018	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO31/11/2017 AL 31/12/2017 ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN SEBASTIÁN	1CSN1801002742 09 15/01/2018	2018	165 22100	547,82			547,82
220180000224 ADO 06/02/2018	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L. ESTUCHE HERRAMIENTAS 108 PIEZAS	COD18010000002 9 25/01/2018	2018	342 21200	52,45			52,45
220180000225 ADO 06/02/2018	PIEDAD RASCO LIMON COLOCACIÓN VINILO ACIDO CRISTALERA CASA CONSISTORIAL	18002 25/01/2018	2018	920 21200	840,95			840,95
220180000226 ADO 06/02/2018	PIEDAD RASCO LIMON MATERIAL Y MO ROTULACIÓN SEÑALES DE TRÁFICO	18001 25/01/2018	2018	1532 21000	36,30			36,30
220180000227 ADO 06/02/2018	RETEVISION I, S. A. CUOTA MANTENIMIENTO PERIODO DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018	102742000587201 8 23/01/2018	2018	337 22799	4.522,25			4.522,25
220180000228 ADO 06/02/2018	HIERROS ALMERO, S.L. FACTURA MALLAZO 20X20X5, 264 M2	H18000071 18/01/2018	2018	342 63900 2018 / 4 / INVER / 17 / 17	281,11			281,11
220180000229 ADO 06/02/2018	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L. D - BADEN 50x50x4,50 CM ALTO / D - TERMINACIONES BADEN / D / D - OBRA: VIA PUBLICA	2018/268 25/01/2018	2018	1532 21000	1.395,74			1.395,74
220180000230 ADO 06/02/2018	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L. D - CLOROCAUCHO SUELO GRIS 16 L	2018/267 25/01/2018	2018	1532 21000	100,97			100,97
220180000231 ADO 06/02/2018	PAPOLA INGENIEROS SLPU INSPECCIÓN ATRACCIONES DE FERIA Y	3/2018 25/01/2018	2018	338 22609	544,50			544,50

10

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	10/13





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Núm. Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm. Doc. Fec. Doc.	Año Org. Área Nat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
	ALUMBRADO FERIA PARA LAS F PATRONALES 2017							
22018000232 ADO 06/02/2018	PAPOLA INGENIEROS SLPU DIRECCIÓN TEC. PARA INST. ELÉCTRICA PARA LA CASETA HOGAR DEL PENSIONISTA. FIESTAS PATR. 2017	4/2018 25/01/2018	2018	338 22609	363,00			363,00
22018000233 ADO 06/02/2018	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA) PERIODO DE CUOTA 01/01/2018 AL 31/01/2018 AFICIO 3045, ID 373	180164 25/01/2018	2018	920 21300	96,80			96,80
22018000234 ADO 06/02/2018	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Periodo: 18/12/17 al 17/01/2018 Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Líneas Facturadas: 606619087 608111745 -	28-B8M0-007036 01/02/2018	2018	920 22200	434,03			434,03
22018000235 ADO 06/02/2018	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Periodo 18/12/2017 al 17/01/2018 Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Líneas Facturadas: 609720756 636359591	28-B8M0-119455 01/02/2018	2018	920 22200	49,95			49,95
22018000236 ADO 06/02/2018	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Periodo 18/12/2017 al 17/01/2018 Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Líneas Facturadas: 638054835 660412006	28-B8M0-017482 01/02/2018	2018	920 22200	224,84			224,84
22018000237 ADO 06/02/2018	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Periodo 18/12/2017 al 17/01/2018 Cuota mensual EM Básica Voz 6 Plan Empresas	28-B8M0-454034 01/02/2018	2018	920 22200	14,52			14,52
22018000238 ADO 06/02/2018	ANTONIA FLORIDO MORO FACTURA 15 LADRILLOS MACIZOS, 3 SACOS DE CEMENTO , 3 ESPUERTAS DE ARENA, 10 LADRILLOS RASILLA, 0,72 M2 PAV HIDRÁULICO	000015 31/01/2018	2018	1532 21000	24,35			24,35
22018000239 ADO 06/02/2018	ANTONIA FLORIDO MORO FACTURA 1H MÁQUINA LÁMPARA CAMINO NIEBLA, 1 H MÁQUINA FAROLAS	000016 31/01/2018	2018	165 21002	43,56			43,56
22018000240 ADO 06/02/2018	ANTONIA FLORIDO MORO FACTURA 4 SUMIDERS FUND ALUMINIO 30X 30	000017 31/01/2018	2018	4312 21200	86,39			86,39
22018000241 ADO 06/02/2018	ANTONIA FLORIDO MORO FACTURA 2 HORAS DE MÁQUINA TRATAR PALMERAS	000019 31/01/2018	2018	171 21000	84,70			84,70
22018000242 ADO 06/02/2018	ANTONIA FLORIDO MORO FACTURA 3 SACOS DE CEMENTO, 20 LADRILLOS MACIZOS, 3 SACOS DE MORCEM. 2 ESPUERTAS DE ARENA, 0,180 M2 PAV HI	000021 31/01/2018	2018	1532 21000	84,76			84,76
22018000243 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA 3 BOTES SILICONA, 3 PLUMEROS, 6 MANGOS FREGONA, 6 RECOGEDORES, 24 REPUESTOS FREGONA, 4 CEPILLOS	07/18 31/01/2018	2018	323 21200	140,05			140,05
22018000244 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA BROCHA, PAR BOTAS AGUA, BROCA DEL 6, ESPÁTULA, 2 ESPORTONES, 6 TORNILLO	08/18 31/01/2018	2018	1532 21000	18,60			18,60

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	11/13





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Núm. Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm. Doc. Fec. Doc.	Año Org. Área Nat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
220180000245 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA 6 BOTES SILICONA	09/18 31/01/2018	2018	164 21200	12,30			12,30
220180000246 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA ESCOBILLA WC, 2 LLAVES PASO, 10 ABRAZADERAS	10/18 31/01/2018	2018	342 21200	10,10			10,10
220180000247 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA 12 LEJIA, 1 REPUESTO FREONA, 2 CUBOS FREGONA	12/18 31/01/2018	2018	1522 21200	21,35			21,35
220180000248 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO FACTURA PAQ PILAS AAA	13/18 31/01/2018	2018	920 21200	1,80			1,80
220180000249 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO 2 BOTES COLA, 12 TORNILLOS, 26 ROLLOS PRECINTO, 1 BARRA DUCHA, 3 PAQ ALCANFORT	14/18 31/01/2018	2018	338 22609	66,55			66,55
220180000250 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO 300 ARANDELAS 1 ESCALERA	15/18 31/01/2018	2018	1522 21200	71,90			71,90
220180000251 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO PAQ PILAS Y ROLLO DE CINTA DOBLE CARA	16/18 31/01/2018	2018	132 22104	2,70			2,70
220180000252 ADO 06/02/2018	JUAN MANUEL CARRASCO MORO 2 LÁMPARAS LED, 1 CINTA AMERICANA, 1 LATA BLANCO, 1 BROCHA	17/18 31/01/2018	2018	333 21200	15,75			15,75
220180000253 ADO 06/02/2018	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A. FACTURA CARTAS Y CERTIFICADOS	4002214430 31/01/2018	2018	920 22201	218,90			218,90
220180000254 ADO 06/02/2018	UNION ELECTRICA BONARENSE, S. L. Parte Mantenimiento mes de Enero / Albaran de 25-12-2017 / Importe mano de obra - Pedro - Salida de noche al Nuevo Arena	UEB 000011 01/02/2018	2018	165 21002	1.873,23			1.873,23
220180000255 ADO 06/02/2018	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN) CORTE Y DESTOCAMIENTO OLMOS ENTRADA BONARES	1000018 04/02/2018	2018	171 21000	1.996,50			1.996,50
220180000256 ADO 06/02/2018	SUMINISTROS PERCAR, S. L. 25 KG DE ASFALTO EN FRIO	2018/00008 31/01/2018	2018	1532 21000	14,52			14,52
220180000257 ADO 06/02/2018	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL" ALBARÁN 216 Y 400 DE 31/01/18	000159 31/01/2018	2018	163 22103	404,93			404,93
220180000258 ADO 06/02/2018	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL" ALBARÁN 10 Y 186 DE 15/01/2018	000024 15/01/2018	2018	163 22103	476,45			476,45
220180000259 ADO 06/02/2018	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL" ALBARNA 24 D 02/01/18, BARREDORA, 10 LITROS ACEITE HIDRÁULICO SAE 10, 5 DE CEPESA EUROMAX 15X40, DUMPER 5 CEPESA	000021 31/01/2018	2018	163 21400	55,30			55,30
220180000260 ADO 06/02/2018	RUMACONS, S. L. FACTRA DE 6 HORAS DE MÁQUINA MNIXTA, 2 DE CAMIÓN CISTERNA Y 2 VIAJES DE RULO ROCIANA	1800013 02/02/2018	2018 2018 / 4 / INVER / 3 / 3	419 61900	503,36			503,36
220180000261 ADO 06/02/2018	AURELIO CARRASCO S.A. FACTURA DE 12 HORAS CAMIÓN TRNASPORTANDO ZAHORRA	1800013 31/01/2018	2018 2018 / 4 / INVER / 3 / 3	419 61900	551,76			551,76

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	12/13



Núm.Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Año Org.	Prog. Econ.	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec.Doc.	ÁreaNat. Proyecto	Concepto				
	RECICLADA DE EXPLANADA CAMINO ST M SALOMÉ							
220180000262 ADO 06/02/2018	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U. FACTURA 6 AQUABONA PET 35	180002114 31/01/2018	2018	920 21200	35,77			35,77
220180000263 ADO 06/02/2018	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U. FACTURA 8 AQUABONA PET 35	180002113 31/01/2018	2018	333 21200	47,70			47,70
220180000264 ADO 06/02/2018	IGNACIO TOSCANO CUETO 227FACTURA BANNER ROLL-UP BONARES BUENA GENTE	1/18 29/01/2018	2018	912 22601	154,70			154,70
220180000265 ADO 06/02/2018	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L. 100 archivo definitivo f pro garfor 907900 unika, 3 espiral metálico fel 14mm pack 25, 1 espiral metálico fel 14 mm p5.1	1800185 31/01/2018	2018	920 22000	130,52			130,52
220180000266 ADO 06/02/2018	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO) Asesoramiento jurídico durante el periodo de Febrero de 2018	042/2018 06/02/2018	2018	920 22706	1.690,87	3 2018	209,61	1.481,26
220180000267 ADO 06/02/2018	SUMINISTROS PERCAR, S. L. FACTURA 33 SACOS DE CEMENTO CIMPOR 25 KG, 2 WEBWER CLASSIC GRIS INTERIOR, 1 MT DE ARENA DE OBRA	2018/00010 31/01/2018	2018	342 63900 2018 / 4 / INVER / 17 / 17	137,52			137,52
220180000268 ADO 06/02/2018	CYLSTAT SL SUMINISTRO DE FICHA DEL MERCADO LABORAL, DURANTE 12 MESES.	009/2018 29/01/2018	2018	920 22706	89,00			89,00
220180000269 ADO 31/01/2018	JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO PAGO SUPLIDO DE JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO DE ETIQUETA DE PLÁSTICO PARA ARBOLES. PLANTACIÓN NIÑOS COMPRADO EN AMAZÓN		2018	170 22606	11,47			11,47
220180000270 ADO 31/01/2018	JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO PAGO SUPLIDO POR JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO, BILLETES DE AVE IDA Y VUELTA REUNIÓN ALCALDÍA 06.02.17		2018	912 22601	152,60			152,60
220180000271 ADO 29/01/2018	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA PAGO SUPLIDO A JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA DE GASTOS VARIOS		2018	912 22601	12,50			12,50
TOTALES					32.290,68		209,61	32.081,07

SEXO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA

13

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Fecha	07/03/2018 09:09:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUVO4GYCFY5T3WESQFH4GITQCE	Página	13/13

